RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 345/01, interpuesto por Genilagro, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla, se ha interpuesto por Genilagro, S.A., recurso núm. 345/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.1.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.9.00, recaída en el expediente sancionador CO-264/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 2001.- P.S. (O. de 11.6.2001), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 446/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Sevilla, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir recurso núm. 446/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.3.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.10.2000, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/RSU/006/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 2001.- P.S. (O. de 11.6.2001), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 386/01-S.4.ª y 400/01-S.4.ª, interpuestos por don Benito Cortines Torres y doña Marta Tassara Llosent, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Benito Cortines Torres y doña Marta Tassara Llosent recursos núms. 386/01-S.4.ª y 400/01-S.4.ª, respectivamente, contra el Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 23 de enero de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 386/01-S.4.ª y 400/01-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 2001.- P.S. (O. de 11.6.2001), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para ampliación y reforma del Centro Hogar Marillac de La Línea de la Concepción.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl una subvención por importe de treinta millones de pesetas, a los efectos de subvencionar la ampliación y reforma del Centro Hogar Marillac de la Línea de la Concepción (expediente núm. 2001/117924).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, ${\rm M.}^{\rm a}$ Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación AFAR para la construcción de un Centro de ayuda al tratamiento.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación AFAR una subvención por importe de dieciocho millones de pesetas, a los efectos de subvencionar la construcción de un Centro de apoyo al tratamiento (expediente núm. 2001/117821).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a Cáritas Diocesana de Málaga, para la construcción del Centro de Acogida de Marginados sin Hogar Pozo Dulce en Málaga.

Por el Consejo de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a Cáritas Diocesana de Málaga una subvención por importe de treinta y cinco millones de pesetas, a los efectos de subvencionar la construcción del Centro de Acogida a Marginados sin Hogar Pozo Dulce (expediente núm. 2001/117860).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo AAVT.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5 de 13 de enero de 2001) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2001/089784.

Beneficiaria: Asociación Andaluza Víctimas del Terro-

Importe: 3.100.000.

Programa subvencionado: Programa socio asistencial.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía CAVA.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5 de 13 de enero de 2001) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2001/083422.

Beneficiaria: Federación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía «CAVA».

Importe: 5.000.000.

Programa subvencionado: Mantenimiento de la sede.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Andaluza de Lesbianas y Gays NOS.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5 de 13 de enero de 2001) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2001/117780.

Beneficiaria: Asociación Andaluza de Lesbianas y Gays «NOS».

Importe: 3.000.000.

Programa subvencionado: Implantación Coordinadora Girasol.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad.

Considerando la necesidad de modificar la estructura orgánica de la Universidad de Huelva aprobada el 29 de marzo de 2000 (BUH núm. 7, de abril de 2000), al objeto de articular